

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
96	3315	06/03/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC: 372011315-01-2011 - 3929-2010-03044175

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA: 8494430-0
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12
 N°: OF 127
 FONONO: 250029
 CIUDAD: []
 EMAIL@: semaritba@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA PARA FUNDICION
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 28 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV CHILE, LUIS BEREÑA P., STA MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES 11 CH.
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3,60	Carga ▶ 5,40	Total ▶ 5,40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1,00	Carga ▶ 4,40	Total ▶ 5,4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14,00	Carga ▶ 14,70	Total ▶ 24,60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1505ZSX Semirremolque ▶ 1505ZSX Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2,50	11,03	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	24	34	[]	[]	[]
N° RUEDAS	2	12	16	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0,0	1,15	1,35	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS VIO RESTRICCIONES VIO MAS ABAJO SEMARITBA

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y al llegar a cada una de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquella con jorjones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con la natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros.**

OBSERVACIONES ▶ ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, TRANSITAR CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/03/2011 FECHA HASTA ▶ 21/03/2011
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 FARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

Firma jefe Depto. Pesaje



**Dirección de
Vialidad**
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC_37201315-01-2011 - 3929-2010-03044175

Nº RESOLUCIÓN
103

Nº INF. TECNICO
96

TRAMITADA
15/03/2011

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Trámites Especiales

15/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 103 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1505ZSX**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **96** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **2.76** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GUILHERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

ARICA

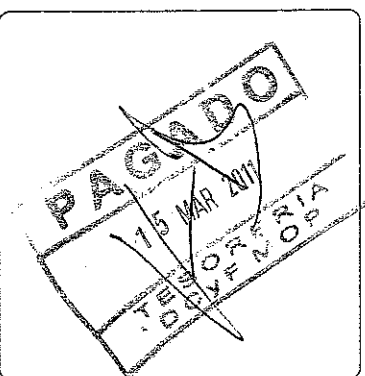
VALOR \$: 446.724

RECIBI DE:

RUT:

SERVICIO M.O.P. VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO **Otros** NUMERO: **97**
DESCRIPCION **C/ 97 PAGO SOBRE PESO**
TIPO DE TRANSACCION **Pago en Caja**
CLASE DE INGRESO **Devecho por Uso**



LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
1	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	104.311
2	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	104.311
3	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	130.767
4	CHEQUE	SANTANDER CHILE	1718164	107.335
TOTAL				446.724

GENERADO POR		

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA

MIP LINGFELD - RUT: 76.350.166-4 - F: 5622927

Comprobante de pago

USUARIO

D.C.F. Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

N° 98 / 3

Comprobante de pago

VIALIDAD (PESAJE)

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

N° 98 / 3

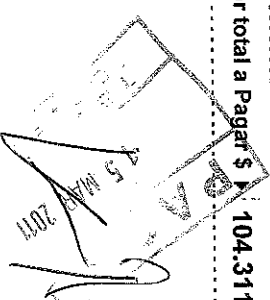
Nombre / Razón Social

RUT

SUSY URISTE STOLTZE

8494430-0

Fecha Emisión	N° Inf Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	37.794	Inspección \$	0
15/03/2011	96		U.T.M	2,76	Valor Permiso \$	104.311
Efectivo <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>		Valor total a Pagar \$	104.311		



- Recuerde :
- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
 - El valor de la U.T.M varía mensualmente.
 - El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCYF
 - La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCYF).

DCYF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÁSBICAS

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCYF

http://spsi.vialidad.cl/SobrePeso/Print/Comprobante.asp?ID_SP=44175&ID_P=44098... 15/03/2011

- La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCYF).

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCYF

DCYF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PASBLICAS